



FEDERACION URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE CONSUMO

**F. U. C. C.**

con Personería Jurídica

Casilla de Correo N°. 1588

Montevideo - Uruguay

Dir. Teleg.: URUGUAYAFUCC

Cerrito 224

Tel.: 96 68 10

Montevideo, Enero 24 de 1985.

Sr. Presidente de Turno  
MESA DE LA CONCERTACION  
NACIONAL PROGRAMATICA  
Presente

Ref.: Solicitudes presentadas por  
FUCC. a CONAPRO., de fechas  
5/9/84, 28/9/84 y 13/12/84.

De nuestra consideración:

Acusamos recibo de la fotocopia de la nota del 5 del presente mes, que la Secretaría Administrativa ha tenido la gentileza de entregarnos -por no haber recibido el original debido a la situación del Servicio de Correos-, a efectos de tomar conocimiento de la resolución recaída en el "tema propuesta" por la Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo, en comunicación del día 13 de diciembre próximo pasado.

Nos permitimos tomar la libertad de hacer algunas puntualizaciones con respecto a "temas propuestos" por FUCC., desde que se constituyó la CONCERTACION NACIONAL PROGRAMATICA, para fundar una aspiración URGENTE por parte de nuestra organización:

1.- Con fecha 5/9/84 se presentó a "CONAPRO" solicitud de incorporación de las Cooperativas de Consumo a la CONCERTACION NACIONAL PROGRAMATICA, acreditando Delegados y miembros de su Comité Asesor.

2.- Por nota del 28/9/84, se hicieron conocer a "CONAPRO" los "temas" en cuyo estudio deseaban participar la Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo y las Cooperativas de Consumo: problemas del abastecimiento, el cuidado de la salud, la vivienda y la educación; para lo cual se ofrecían informaciones sobre experiencias en esas materias y una decidida voluntad de colaboración en la reinstitucionalización de la República.

3.- La CONCERTACION NACIONAL PROGRAMATICA, con fecha 9/10/84, acusó recibo de la nota de FUCC. del 28/9/84, expresando que "la misma fue considerada por el Grupo de Consulta de esta Mesa, decidiéndose la incorporación de vuestra Federación al Grupo de Política Económica en carácter de miembro observador".

4.- Cuando la Delegación de FUCC. se hizo presente para hacer efectiva su incorporación al mencionado Grupo de Política Económica, se le comunicó que la Federación no estaba registrada como miembro observador. Posteriormente, en el transcurso de los

sigue -2



FEDERACION URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE CONSUMO

**F. U. C. C.**

con Personería Jurídica

Casilla de Correo Nº. 1588

Montevideo - Uruguay

Dir. Teleg.: URUGUAYAFUCC

Cerrito 224

Tel.: 95 68 10

- 2

/días, se aclaró la situación y se expresó que la Delegación de FUCC. sería invitada a participar en las reuniones que le correspondieran.

5.- Con fecha 13/12/84, al reanudarse las actividades de la CONCERTACION NACIONAL PROGRAMATICA, después de la pausa im puesta por las actividades concernientes al acto electoral del 25/11/84, y al no recibirse invitación para las reuniones que se habían mencionado, se presentaron las siguientes notas:

A.- Ref.: n/nota del 28/9/84. Cap. III-Legislación;

B.- Ref.: n/nota del 28/9/84. Cap. III y IV-Producción de alimentos y contralor de precios.

Las autoridades de FUCC. comprenden que la actualización de la legislación cooperativa es "tema" que puede esperar. Así fue siempre; el Movimiento Cooperativista siempre antecede a la legislación en toda su historia.

Pero, lo que no puede dilatarse en el tiempo es la situación de los consumidores. Si el índice de precios al consumo (IPC) en 1984 ascendió al 77,50 %, -como lo registra la prensa-, y los índices de desocupación siguen manteniéndose elevados, es evidente que se hace URGENTE "atender al mejoramiento del nivel alimentario de vastos sectores populares, que, hoy padecen las consecuencias del subconsumo y algunos se encuentran al borde de la miseria", como se expresara por FUCC. en su nota del 28/9/84.

Por ello no parecería una urgencia carente de fundamento lo expresado en nota del 13/12/84 (Ref.: Cap. III y IV-Producción de alimentos y contralor de precios). Así como el ofrecimiento de esfuerzos de colaboración de las organizaciones cooperativistas, para aliviar la situación por medio de una acción mancomunada de cooperativas agrarias, de ahorro y crédito, de consumo y autoridades gubernamentales. Todo lo cual requiere un estudio, una planificación y la definición de formas prácticas para instrumentar con eficiencia los objetivos propuestos.

Seguros que el señor Presidente de Turno interpretará en sus verdaderos términos este planteamiento de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumos, quedamos en espera de sus amables noticias y lo saludamos con nuestra consideración más distinguida

  
CAMILO LOPEZ  
Secretario

  
CARLOS IMBERT  
Presidente

GD.